



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2266/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004860, Ent. N°3584/2021)

VISTO: el Oficio No. N° 2021-83-2-0470 remitido por la Junta Departamental de Colonia relacionado con la sanción del Presupuesto Quinquenal de la Intendencia para el período 2021-2025;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal por Resolución N° 1963/2021 de fecha 17/09/2021 emitió su dictamen constitucional respecto al mencionado presupuesto, formulando las observaciones contenidas en los párrafo 3.2) al 3.4), 3.6) al 3.9) y 5.3);

2) que la Junta Departamental de Colonia, no aceptó las observaciones formuladas por el Tribunal y remitió el presupuesto a la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 225 inciso 5 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: que lo actuado por la Junta remitente se adecua al procedimiento previsto en el inciso final del Art. 225 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento y señalar que una vez resuelta por la Asamblea General las discrepancias o transcurrido el plazo para su aprobación ficta, la

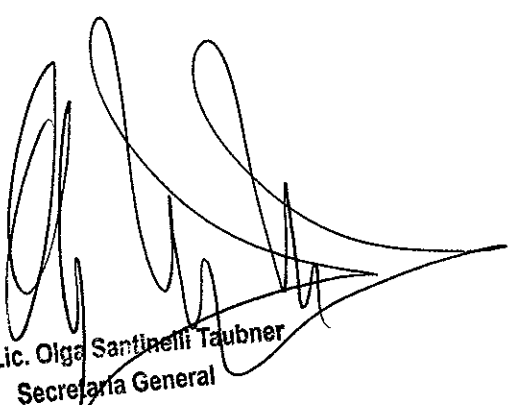


TRIBUNAL DE CUENTAS

Junta Departamental deberá comunicar a este Tribunal la sanción definitiva del Presupuesto Quinquenal 2021-2025;

- 2) Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental y a la Intendencia Departamental de Colonia ; y
- 3) Comunicar a la Asamblea General, adjuntando copia del dictamen referido en el Resultando 1).

aov


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General